



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 1138-2024-UNACH

Chota, 28 de noviembre del 2024

VISTO:

El Oficio Múltiple N° 002-2024-UNACH/CE-UNACH, de fecha 8 de noviembre del 2024, referido a la suspensión de clases el día 13 de diciembre del 2024, con la finalidad de realizarlas elecciones estudiantiles de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las Leyes;

Que, mediante la Ley N° 29531, publicada el 11 de mayo del 2010, en el Diario Oficial El Peruano, se creó la Universidad Nacional Autónoma de Chota, en la provincia de Chota del departamento de Cajamarca, destinada a impartir educación superior, promover el estudio de la realidad nacional, la investigación científica, la difusión del saber y la cultura, la extensión y la proyección social para contribuir al desarrollo local, regional y nacional;

Que, el Documento Normativo "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución" aprobado por la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio del 2021, prescribe:

"VI DISPOSICIONES ESPECIFICAS

6.1 DE LAS COMISIONES ORGANIZADORAS

(...)

6.1.5 Presidente de la Comisión Organizadora

Son funciones del presidente:

(...)

d) Emitir resoluciones en los ámbitos de su competencia. (...);

Que, mediante Oficio Múltiple N° 002-2024-UNACH/CE-UNACH, de fecha 8 de noviembre del 2024; el Presidente del Comité Electoral; hace llegar al Presidente de la Comisión Organizadora, al Vicepresidente Académico y a la Vicepresidenta de Investigación de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, la solicitud



Firmado digitalmente por:
PINEDO RIOS Romel FAU
20529358220 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 12/12/2024 13:24:34-0500



Firmado digitalmente por:
MARTINEZ MORALES Narda
Vanessa FAU 20529358220 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 12/12/2024 11:14:39-0500



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA
Universidad Licenciada con Resolución N° 160-2018-SUNEDU/CD
"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y de
Conmemoración de las heroicas Batallas de Junín y de Ayacucho"



de suspensión de clases por motivo de llevarse a cabo el Proceso de Elecciones Estudiantiles de nuestra universidad, por el cual requiere la suspensión de las labores académicas para el día 13 de diciembre del 2024;

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 27 de noviembre del 2024, por unanimidad de votos de sus integrantes, **SE APROBÓ, SUSPENDER las actividades académicas, el día 13 de diciembre del 2024;** por motivo de realizarse las Elecciones Estudiantiles en la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la suspensión de actividades académicas, el día 13 de diciembre del 2024; por motivo de llevarse a cabo el Proceso de Elecciones Estudiantiles en la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General notificar la presente resolución a los órganos y unidades administrativas en el modo y forma de Ley, para los fines pertinentes y publicarlo en el portal web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Firmado digitalmente por:
PINEDO RIOS Romel FAU
20529358220 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 12/12/2024 13:24:56-0500



Firmado digitalmente por:
MARTINEZ MORALES Narda
Vanessa FAU 20529358220 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 12/12/2024 11:15:06-0500